

ACUERDO No. 5 DE 2025
(31 de marzo de 2025)



Por el cual se modifica el Acuerdo de junta directiva núm. 001 de 2025 “Por medio del cual se aprueba el cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado» para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2025 y el 3 de febrero de 2026.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de las atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y en especial, las conferidas en la Circular núm. 005 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud y el literal a del artículo 14 del Acuerdo No. 001 de 2007 de la Lotería de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que la Circular núm. 005 del 24 de octubre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que modificó la Circular Externa Única 047 de 2007 estableció en su numeral 3 del capítulo 2, operadores del juego de apuestas permanentes – Chance:

Operadores del juego de apuestas permanentes – Chance: Los sorteos correspondientes a juegos autorizados, cuyos resultados se utilizan exclusivamente en el juego de apuestas permanentes o chance, deberán cumplir las condiciones mínimas para efectuar los sorteos, en materias de seguridad y publicidad, previstas en la Circular Externa Única de la Superintendencia Nacional de Salud. La realización de los mencionados sorteos requiere previa presentación y aprobación escrita, por parte de la junta directiva de la respectiva Entidad Concedente, del cronograma de sorteos en el que se indiquen la fecha y hora de su realización, así como de un manual de procedimientos para la realización del sorteo en el que se describan de manera precisa y detallada cada una de las actividades que lo componen y los responsables de las mismas. Cualquier cambio o modificación en el cronograma de sorteos y en el manual de procedimientos requiere autorización previa de la junta directiva de la respectiva Entidad Concedente y debe solicitarse con al menos con ocho (8) días hábiles de anticipación a la implementación de la modificación que se pretende. [...] (subrayado fuera de texto original).

Que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, mediante Acuerdo 294 de 2016 «Por el cual se establece la información periódica de la operación que las entidades concedentes y los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y se definen las condiciones de envío de la misma», en el inciso 4 del artículo 4 preceptúa: [...] *Las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance enviarán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar un reporte denominado Reporte Tipo AP – 13 “Cronograma de juegos autorizados”. La información deberá ser enviada por medio electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación o modificación por parte de la entidad concedente. [...]*

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 01 del 30 de enero de 2025, se autorizó el cronograma de los sorteos del juego autorizado «El Dorado» para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2025 y el 3 de febrero de 2026, que realizará el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, Grupo Empresarial en Línea S.A.

Que conforme el parágrafo del artículo primero del Acuerdo núm. 01 del 30 de enero de 2025, las fechas de los sorteos del juego autorizado «El Dorado» están establecidas en el Anexo Técnico No.1, que hace parte integral del citado Acuerdo.

Que mediante radicado número 1-2025-569 del 17 de marzo de 2025, el Concesionario del juego de apuestas permanentes, Grupo Empresarial en Línea S.A. solicitó autorización de cambio de horario del sorteo el Dorado Tarde, a realizarse el 5 de abril, así: [...] *Por medio de la presente, de manera atenta nos permitimos informar que según comunicado remitido por el canal NTC TELEVISIÓN que anexo a esta, dicha programadora tendrá una transmisión especial en directo el próximo día 05 de abril del año 2025, entre las 3:00 pm y 5:00 pm., evento que se origina en el exterior y no tienen cortes para comerciales. En tal sentido, respetuosamente solicitamos a la Concedente Lotería de Bogotá su autorización para que el sorteo el DORADO TARDE de este día se realice una vez finalice esta transmisión y por ende se transmita en vivo y directo por el Canal 1 a las 5:01 pm. Se aclara que, la hora de cierre en el sistema para la venta de este Sorteo del DORADO TARDE se realizaran a la misma hora habitual, es decir, a las 3:12 pm. [...]*

Que la Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, una vez efectuado el análisis de la solicitud y su anexo, considera viable la modificación del horario. Para lo cual, elaboró la propuesta de modificación del cronograma de los sorteos autorizados «El Dorado», para la modalidad Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002, al realizarse el 5 de abril de 2025, a las 5:01 p.m. el cual corresponde al sorteo núm.7368.

Que en sesión ordinaria núm.787 del 27 de marzo de 2025, la administración de la Lotería de Bogotá, de acuerdo con la solicitud presentada por el Concesionario Grupo Empresarial en Línea S.A., solicitó a la Junta Directiva autorizar la modificación al cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado», en la modalidad Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002, correspondiente al cambio en la hora de realización del sorteo 7368, el cual se realizará a las 5:01 p.m.

Que en atención a los principios la función administrativa de eficacia, economía y celeridad, y con el fin de garantizar la operación ininterrumpida del sorteo del juego autorizado «El Dorado», la administración solicitó a la Junta Directiva autorizar futuras modificaciones de horas en la transmisión del sorteo «El Dorado» en sus modalidades (mañana, tarde y noche), previa validación y concepto favorable de la Subgerencia Comercial y la Unidad de Apuestas y Control de juego.

Que la Junta Directiva, una vez presentada la solicitud de la administración autorizó por unanimidad la modificación al cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado», respecto al cambio en la hora de la realización del sorteo el Dorado Tarde y autorizó en el caso de presentarse, futuras modificaciones de horas en la transmisión del sorteo «El Dorado» en sus modalidades (mañana, tarde y noche), previa validación y concepto favorable de la Subgerencia Comercial y la Unidad de Apuestas y Control de juego.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar modificar parcialmente el Anexo Técnico No 1 del Acuerdo de Junta Directiva núm.01 de 2025 en su numeral «2. Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002», fijando nueva hora, así:

Número de sorteo	Día de sorteo	Fecha de Sorteo	Nueva hora de sorteo
7368	Sábado	05/04/2025	5:01 p.m.

Parágrafo. Hace parte del presente acuerdo, la solicitud radicado número 1-2025-569 del 17 de marzo de 2025, presentada por el Concesionario del juego de apuestas permanentes, Grupo Empresarial en Línea S.A.

Artículo 2º. Autorizar futuras modificaciones de horas en la transmisión del «El Dorado», en sus modalidades (mañana, tarde y noche), previa validación y concepto favorable de la Subgerencia Comercial y la Unidad de Apuestas y Control de juego.

Artículo 3º. Remitir copia del presente Acuerdo a la Dirección General para la Inspección y Vigilancia de los Generadores de Recursos de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, y al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Artículo 4º. Comunicar lo decidido en el presente acto administrativo, al concesionario del juego de apuestas permanentes o chance- Grupo Empresarial en Línea S.A.

Artículo 5º. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de la Lotería de Bogotá para conocimiento y consulta de los interesados.

Artículo 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y contra este no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Olga Liliana
Sandoval

Firmado digitalmente por
Olga Liliana Sandoval

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ
Presidenta Junta Directiva

JIMENEZ BAEZ
ADRIANA

Firmado digitalmente por
JIMENEZ BAEZ ADRIANA

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ
Secretaria Junta Directiva

Aprobó, Luis Alberto Neira Sánchez. Gerente General.

Revisó: Fernando Ramírez Ramírez jefe Unidad de Apuestas / Natalia Russi – Contratista
Elaboró: Diego Corzo Ayerbe –Contratista

LOTería DE BOGOTÁ D.C	
Nro Radicado:	1-2025-569
Fecha Rad:	17/03/2025 4.28 PM
CORREO ELECTRÓNICO	

DE: Mariluz Sabogal <gerencia.general@gelsa.com.co>
FECHA: 3/17/25 4:13 PM
ASUNTO: Solicitud Autorización Cambio de Horario Sorteo El Dorado Tarde del día 05 de abril
Adjuntos: =?iso-8859-1?Q?Solicitud_Autorizaci=F3n_Cambio_de_Horario_Sorteo_El_Dorad?=?iso-8859-1?Q?o_Tarde.pdf?=?;CARTA NTC.pdf

CORREO EXTERNO: Este correo electrónico se envió desde fuera de la Lotería de Bogotá. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Bogotá D.C, marzo 17 de 2025

Doctor

FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ

JEFE (A) UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Carrera 32 A No 26-14

Ciudad

Asunto: Solicitud Autorización Cambio de Horario Sorteo El Dorado Tarde del día 05 de abril del año 2025.

Referenciado: Contrato de Concesión No 066 de 2021

Respetado doctor Ramirez; Cordial Saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta nos permitimos informar que según comunicado remitido por el canal **NTC TELEVISIÓN** que anexo a esta, dicha programadora tendrá una transmisión especial en directo el próximo día 05 de abril del año 2025, entre las 3:00 pm y 5:00 pm., evento que se origina en el exterior y no tienen cortes para comerciales. En tal sentido, respetuosamente solicitamos a la Concedente Lotería de Bogotá su autorización para que el sorteo el **DORADO TARDE** de este día se realice una vez finalice esta transmisión y por ende se transmita en vivo y directo por el Canal 1 a las 5:01 pm.

Se aclara que, la hora de cierre en el sistema para la venta de este Sorteo del **DORADO TARDE** se realizaran a la misma hora habitual, es decir, a las 3:12 pm.

Agradecemos la atención prestada y una pronta respuesta a esta solicitud de autorización.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO CHAPARRO NUÑEZ

Gerente General

ADJUNTO: Carta emitida por NTC TELEVISIÓN.

Bogotá D.C, marzo 15 de 2025

Doctor

FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ

Jefe (A) unidad de apuestas y control de juegos

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Carrera 32 A No 26-14

Ciudad

Asunto: Solicitud Autorización Cambio de Horario Sorteo El Dorado Tarde del día 05 de abril del año 2025.

Referenciado: Contrato de Concesión No 066 de 2021

Respetado doctor Ramirez; Cordial Saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta nos permitimos informar que según comunicado remitido por el canal **NTC TELEVISIÓN** que anexo a esta, dicha programadora tendrá una transmisión especial en directo el próximo día 05 de abril del año 2025, entre las 3:00 pm y 5:00 pm., evento que se origina en el exterior y no tienen cortes para comerciales. En tal sentido, respetuosamente solicitamos a la Concedente Lotería de Bogotá su autorización para que el sorteo el **DORADO TARDE** de este día se realice una vez finalice esta transmisión y por ende se transmita en vivo y directo por el Canal 1 a las 5:01 pm.

Se aclara que, la hora de cierre en el sistema para la venta de este Sorteo del **DORADO TARDE** se realizaran a la misma hora habitual, es decir, a las 3:12 pm.

Agradecemos la atención prestada y una pronta respuesta a esta solicitud de autorización.

Atentamente,



OSCAR MAURICIO CHAPARRO NUÑEZ
Gerente General

ADJUNTO: Carta emitida por NTC TELEVISIÓN.

Gelsa somos

todos

Centro Empresarial Arrecife
Av. El Dorado No. 69D-91 / Piso 7

PBX : 601 - 378 8888

www.gelsa.com.co

Compañías y marcas del grupo



Principal benefactor





Bogotá, 14 de marzo de 2025

Doctor
MAURICIO CHAPARRO
Gerente General
GELSA S.A.
Ciudad

Respetado doctor Chaparro:

Al igual que en los años anteriores, el Canal 1 tendrá unas transmisiones especiales en directo el sábado 5 de abril de 2025 entre las 3:00 p.m. y 5:00 p.m. Estos eventos se originan en el exterior y no tienen cortes para comerciales. En tal sentido, solicito muy amablemente su autorización para que el sorteo de Dorado Tarde de esta fecha, se realice a las 5:01 p.m. una vez finalicen las transmisiones, o en su defecto, se realice a las 3:25 p.m., con transmisión en vivo por internet y se retransmitan por el Canal 1 a las 5:01 p.m.

Muchas gracias por la atención a esta solicitud, quedo en espera de su pronta respuesta.

Cordial saludo,


JORGE ACOSTA VALLEJO
Gerente



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-434**

Fecha: **01/04/2025 04:02:40 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Bogotá D.C.

300

Señora:

LILIANA LARA MENDEZ

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR CNJSA

Dirección Electrónica: contactenos@coljuegos.gov.co

BOGOTA -

Asunto: Comunicación Acuerdo 05 de 2025, Lotería de Bogota -Modificación cronograma Sorteo 7368 El Dorado Tarde

Referenciado: N/A

Respetada Señora:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante el Acuerdo 05 de 31 de marzo 2025, la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá autorizó la modificación del cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado», en la modalidad Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002, correspondiente al cambio en la hora de realización del sorteo 7368.

Así las cosas, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 3 del referido acto administrativo, adjunto al presente oficio el Acuerdo 05 de 31 de marzo 2025 con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

ADRIANA JIMENEZ BAEZ
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 4ef2094e-59f9-4916-a628-6259f563816b

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-434**

Fecha: **01/04/2025 04:02:40 PM**

Folios: **1 - Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: DIEGO ENRIQUE CORZO AYERBE-SECRETARIA GENERAL
Revisó: DIEGO ENRIQUE CORZO AYERBE
Aprobó: ADRIANA JIMENEZ BAEZ-SECRETARIA GENERAL

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 4ef2094e-59f9-4916-a628-6259f563816b

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-435**

Fecha: **01/04/2025 04:05:53 PM**

Folios: **1 - Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Bogotá D.C.
300

Señores:

DIRECCION GENERAL PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS GENERADORES DE
RECURSOS DE SALUD

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Dirección Electrónica: correointernosns@supersalud.gov.co

BOGOTA -

Asunto: Comunicación Acuerdo 05 de 2025, Lotería de Bogota -Modificación cronograma Sorteo
7368 El Dorado Tarde

Referenciado: N/A

Respetados Señores:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante el Acuerdo 05 de 31 de marzo 2025, la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá autorizó la modificación del cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado», en la modalidad Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002, correspondiente al cambio en la hora de realización del sorteo 7368.

Así las cosas, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 3 del referido acto administrativo, adjunto al presente oficio el Acuerdo 05 de 31 de marzo 2025 con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

ADRIANA JIMENEZ BAEZ
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 1c03f324-866c-4e19-bfc5-65ec3cfa015



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-435**

Fecha: **01/04/2025 04:05:53 PM**

Folios: **1 - Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: DIEGO ENRIQUE CORZO AYERBE-SECRETARIA GENERAL

Revisó: DIEGO ENRIQUE CORZO AYERBE

Aprobó: ADRIANA JIMENEZ BAEZ-SECRETARIA GENERAL

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 1c03f324-866c-4e19-bfc5-65ec3fcfa015

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-436**

Fecha: **01/04/2025 04:07:10 PM**

Folios: **1 - Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Bogotá D.C.
300

Señores:

GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. GELSA

GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., GELSA

Dirección Electrónica: gerencia.general@gelsa.com.co, mauricio.hernandez@gelsa.com.co

BOGOTA -

Asunto: Comunicación del Acuerdo 05 de 2025 - Modificación Sorteo 7368 de 2025 - El Dorado Tarde

Referenciado: N/A

Respetados Señores:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante el Acuerdo 05 de 31 de marzo 2025, la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá autorizó la modificación del cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado», en la modalidad Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002, correspondiente al cambio en la hora de realización del sorteo 7368.

Así las cosas, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 4 del referido acto administrativo, adjunto al presente oficio el Acuerdo 05 de 31 de marzo 2025 con sus respectivos anexos

Cordialmente,

ADRIANA JIMENEZ BAEZ
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: ddc551d1-56cf-41bc-966f-565f4a96a762



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-436**

Fecha: **01/04/2025 04:07:10 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: DIEGO ENRIQUE CORZO AYERBE-SECRETARIA GENERAL
Revisó: DIEGO ENRIQUE CORZO AYERBE
Aprobó: ADRIANA JIMENEZ BAEZ-SECRETARIA GENERAL

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: ddc551d1-56cf-41bc-966f-565f4a96a762

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



Publicación en la página web de la entidad del Acuerdo 05 de 2025

Desde Diego Enrique Corzo Ayerbe <diego.corzo@loteriadebogota.com>

Fecha Lun 7/04/2025 8:00

Para Mesa de Servicio <mesadeservicio@loteriadebogota.com>

CC Natalia Isabel Russi <natalia.russi@loteriadebogota.com>; Martha Lucia Castiblanco Maecha <martha.castiblanco@loteriadebogota.com>

 1 archivo adjunto (2 MB)

Acuerdo núm. 05 de 2025_modificación sorteo el dorado (2).pdf;

Buenos días.

Amablemente solicito su colaboración para publicar en la página web de la entidad el Acuerdo 05 de 2025.

Se precisa que este documento debe ser publicado en la siguiente ruta:

APUESTAS PERMANENTES

Definición del juego del chance

Modalidades de juego

Seguridades formularios de chance

Concesionario autorizado

Cronograma de sorteos «El Dorado»

Preguntas frecuentes

Normatividad

Preguntas y Respuestas frecuentes por

Reclamación por no pago de premios

<https://loteriadebogota.com/calendario-sorteo/>

Agradezco informar su publicación.



DIEGO CORZO AYERBE
Contratista

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. No podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Lotería de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. No podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Lotería de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. No podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Lotería de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.